Asunción, 04 de mayo de 2020

ADENDA Nº2

CD N° 03/2020. "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"ID Nº376.871.

OBSERVACION: Se modifican las fechas de presentación de ofertas y aperturas del llamado de referencia, para visualizarlas remitirse al SICP **ID N° 376.871**

Para propósitos de la presentación de las ofertas:

Atención: *Abg. Dionisio Mereles Verón; Director de Adquisiciones.*
***Dirección**: Avda. Mcal. López Nro.5.556*
***Número del Piso/Oficina**: 4to. Piso Bloque "A" Dirección de Adquisiciones".*
***Ciudad**: Asunción, Paraguay*
***La fecha límite para presentar las ofertas es**: 18-05-2020.*
***Hora**: 09:45 HS.*

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:
***Dirección**: Avda. Mcal. López Nro.5.556*
***Número del Piso/Oficina**: 4to. Piso Bloque "A" Dirección de Adquisiciones".*
***Ciudad**: Asunción, Paraguay.*
***Fecha**: 18-05-2020.*
***Hora**: 10:00 HS.*

AGREGAR EN EL ANEXO:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación."

En el punto en cuestión se agrega lo siguiente:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

También en la:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°
(CONTRATO SIMPLIFICADO).

Se agrega lo siguiente:

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Dionisio Meneles
Director
Dirección de Adquisiciones